



Provincia de Buenos Aires

Honorable Cámara de Diputados

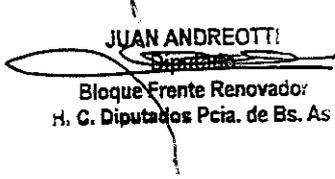
PROYECTO DE DECLARACION

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

DECLARA:

Expresar su repudio, rechazo y preocupación por la decisión tomada por el Gobierno Bonaerense de seguir avanzando con esta medida de cierre compulsivo de instituciones educativas, esta vez afectando a las Escuelas Rurales de Pellegrini, Chascomús, Castelli, Laprida, Lezama, Ayacucho, Tres Arroyos, Lincoln, Tres Lomas, Rauch, Tordillo, Pringles, Exaltación de la Cruz, Chacabuco, Chivilcoy, 9 de Julio, General Belgrano, Dolores, General Guido, Chaves, Coronel Dorrego, Villarino y Olavarría, poblaciones vulnerables y aisladas de zonas urbanas, que están viendo el derecho a la educación de sus niños avasallados ante tan drástica medida.

JUAN ANDREOTTI


Bloque Frente Renovador
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As



Provincia de Buenos Aires

Honorable Cámara de Diputados

Fundamentos:

Sumadas a las 8 Escuelas del Delta, el Gobierno Provincial ordenó el cierre de 39 escuelas rurales argumentando “baja matrícula”.

El gobierno provincial anunció el cierre de jardines de infantes, primarias, secundarios y secundarios para adultos, a escasos días del comienzo de las clases.

Los distritos afectados serán Pellegrini, Chascomús, Castelli, Laprida, Lezama, Ayacucho, Tres Arroyos, Lincoln, Tres Lomas, Rauch, Tordillo, Pringles, Exaltación de la Cruz, Chacabuco, Chivilcoy, 9 de Julio, General Belgrano, Dolores, General Guido, Chaves, Coronel Dorrego, Villarino y Olavarría.

El gobierno argumenta que las escuelas y jardines no tienen matrícula suficiente y por ello deben cerrar sus puertas y “reconvertirse” hacia centros de formación en oficios o capacitación.

Lo que no tuvieron en cuenta para la “reorganización” que proponen, fue que los alumnos a ser relocalizados, en muchos casos no cuentan con los recursos necesarios para trasladarse a sus nuevas instituciones.

JUAN ANDREOTTI
Diputado
Bloque Frente Renovador
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.



Provincia de Buenos Aires

Honorable Cámara de Diputados

Reubicar a los estudiantes en otras escuelas, hará que las distancias atenten contra el derecho a la educación de niños, niñas y adolescentes.

Los padres que quieran que sus hijos concurren a la escuela tendrán que acercarse hasta la ciudad, complicando así no solo el desarrollo de alumnos sino de la familia; en las zonas rurales se empieza a trabajar muy temprano, los padres tendrían que cortar la jornada laboral para ir a la ciudad a llevar el niño a la escuela y lo mismo para ir a buscarlo después. Es una complicación que alterará el modo de vida que han llevado hasta ahora.

Una escuela que tenga un alumno no puede ser cerrada; el Gobierno no debe esperar a llegar a que la matrícula de un establecimiento educativo baje; cuando no hay alumnos, hay que evaluar por qué, esto no pasa de un día para el otro y es ahí que hay que replantearse las políticas públicas que se pusieron en marcha o no.

El Gobierno debería realizar un estudio de cada una de las instituciones educativas para determinar las causas de esta escasa afluencia de alumnos que ellos argumentan, y considerar la realidad social y educativa de cada escuela, sus docentes y alumnos y la comunidad que allí concurre.

En los centros educativos rurales la matrícula suele ser siempre más baja en las zonas urbanas, y contar en esta expansión territorial con una amplia propuesta educativa, garantiza el acceso a los niños que viven en zonas alejadas.

JUAN ANDREOTTI
Diputado
Bloque Frente Renovador
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.



Provincia de Buenos Aires

Honorable Cámara de Diputados

Debemos garantizar el derecho a que todos los alumnos tengan educación y asimismo garantizar los derechos laborales de los docentes.

Esta decisión no es otra cosa que un nuevo ajuste que se realiza sobre los más indefensos, en la Resolución 3367/05 de la Dirección de Cultura y Educación -que regula, entre otras cosas, las fusiones de cursos- no se determina un número mínimo de alumnos para las Escuelas Rurales porque son matrículas fluctuantes, es por ello que la baja matrícula no sería un justificativo válido para cerrar un establecimiento educativo.

También es importante considerar que como aún no comenzó el ciclo lectivo, y las inscripciones en muchos casos continúan abiertas, se desconoce todavía la matrícula real con la que contará cada escuela.

Debemos recordar que, en los ámbitos rurales, así como en los de islas, las escuelas y jardines de infantes son la única presencia del Estado. Allí, la escuela cumple una función social indispensable en la vida de las familias del lugar.

Es el lugar de encuentro, de recreación, de promoción y prevención de la salud; se transforma en lo único que saca a los habitantes del aislamiento que les provoca la distancia a centros urbanos.

JUAN ANDREOTTI
Diputado
~~Bloque Frente Renovador~~
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.



Provincia de Buenos Aires

Honorable Cámara de Diputados

Desde el Ministerio se justifica la "reconversión" de las escuelas rurales en "Centros de Formación y Oficios" haciendo hincapié en la baja matrícula de cada establecimiento, pero no deja de sobrevojar el impulso y defensa a las escuelas de oficios, que ha realizado el actual Ministro en los Estados Unidos, considerando en el programa educativo "*prácticas y actividades técnicas en el mercado laboral*", es decir que los alumnos trabajan gratis a beneficio de las empresas que los sustentan, permitiendo así que las multinacionales y los inversores privados intervengan en la Educación Pública y, como resultado, obtengan mano de obra barata.

Esperamos que el Gobierno Provincial pueda rever esta medida, que pueda tomar conciencia de lo que significa para estas comunidades, alumnos y docentes perder una escuela y que en beneficio de ellos pueda dar marcha atrás con esta decisión arbitraria, en virtud de todo lo expuesto, solicito acompañen este proyecto.

JUAN ANDREOTTI
Diputado
Bloque Frente Renovador
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.